

ACTA SESIÓN N° 745

En la ciudad de Santiago, a 11 de octubre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 123 amparos y reclamos. De éstos, 18 se consideraron inadmisibles y 43 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 51 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 9 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 400 del Comité de Admisibilidad de 11 de octubre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2065-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Gendarmería de Chile.
- b) El amparo C2139-16 presentado por doña Camila Zavalla Cubillos en contra de la Municipalidad de Chimbarongo
- c) El amparo C2172-16 presentado por don Marco Antonio Herrera Chirino, en representación de don Juan Dumuleo Jara, en contra de Carabineros de Chile.
- d) El amparo C2248-16 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Pichilemu.
- e) El amparo C2269-16 presentado por don Ulises George Saldivia en contra de la Municipalidad de Cholchol.
- f) El amparo C2959-16 presentado por doña Yasna Rodríguez Sepúlveda en contra de la Municipalidad de Providencia.
- g) El amparo C2101-16 presentado por don Wilson Sanhueza Chandía en contra del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

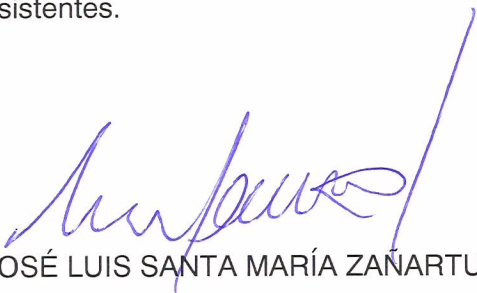


- h) El amparo C1991-16 presentado por don José Vallejos Ahumada en contra de la Municipalidad de Villa Alemana.
- i) El amparo C2173-16 presentado por doña Mirtha Gómez Aguilera en contra de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- j) El amparo C2721-16 presentado por don Sebastián Ignacio Labrin Gajardo en contra del Ministerio de Educación.
- k) El amparo C2045-16 presentado por doña Vannia González Núñez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
- l) El amparo C2160-16 presentado por Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- m) El amparo C2022-16 presentado por don Fernando Contreras Cortés en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.

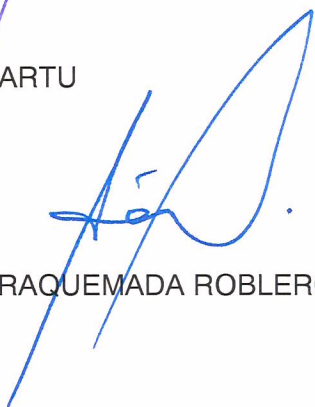
Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE

/pmt